

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO
MAGDALENA ON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.

Plato, seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que la apoderada del ejecutante vía correo electrónico, solicita se le levante la suspensión de la Medida Cautelar en el presente proceso, ya que la ejecutada no cumplió con el acuerdo de pago suscrito con el ejecutante fechado 25 de agosto de 2023.

LA SECRETARIA (E)

MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

A handwritten signature in black ink, reading 'Marlyn Zambrano A'.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS.

Plato, seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Augusto Ramos Montero
Apoderada: Dra. Estefani Yineth Anaya Rodríguez
Demandada: Yolanda Maria Acosta Fernández
Radicación: 2023-00196.

A S U N T O:

La Doctora ESTEFANI YINETH ANAYA RODRIGUEZ, en memorial recibido en este Despacho vía correo electrónico, solicita se sirva continuar con el trámite del presente proceso, toda vez que el acuerdo de pago suscrito entre su poderdante AUGUSTO RAMOS MONTERO y la ejecutada YOLANDA MARIA ACOSTA FERNANDEZ el 25 de agosto de 2023, fue incumplido por esta última.

C O N S I D E R A C I O N E S:

Este Juzgador teniendo en cuenta que el acuerdo de pago suscrito entre el ejecutante AUGUSTO RAMOS MONTERO y la ejecutada YOLANDA MARIA ACOSTA FERNANDEZ el 25 de agosto de 2023, fue incumplido por esta última, ordena seguir con el trámite del presente proceso

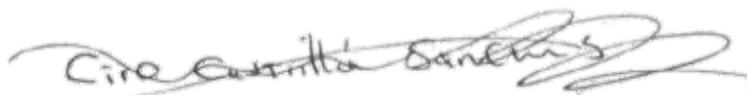
En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

R E S U E L V E:

1º. SEGUIR con el trámite del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía seguido por Augusto Ramos Montero contra la señora Yolanda Maria Acosta Fernández.

2º. Por secretaría siga dándosele cumplimiento a lo ordenado en los autos de Mandamiento de Pago y Medidas Cautelares, adidos 17 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ


JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA
El auto anterior salió por ESTADO No.035 del 07 de mayo de 2024.

AGR.